

Santiago, 16 de Marzo de 2016

Señor
Pablo Badeneir
Ministro de Medio Ambiente

Señor
Heraldo Muñoz
Ministro de Relaciones Exteriores

Presente



Por medio de la presente, junto con saludarles, queremos recurrir de queja frente a sus Ministerios en lo referente a la participación nacional en las reuniones relacionadas con el Convenio de Minamata suscrito por Chile en Octubre de 2013.

Somos el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambiental, organización integrante de la Red Internacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes – IPEN (por sus siglas en inglés) y que en virtud de ello, hace años hemos manifestado interés en esta temática, elaborando estudios, levantamiento de información y buscando aportar en una efectiva a la reducción de la producción y uso de mercurio en nuestro país, para el beneficio comunitario y territorial.

No obstante, de manera sistemática el gobierno ha ignorado nuestros esfuerzos, lo que podría entenderse como que no es de interés nacional la temática, pero contrariamente a ello, vemos que no se considera a la sociedad civil interesada y en cambio sí, al gremio minero, pues en las últimas reuniones de negociación para la implementación del Convenio y los esfuerzos tendientes a su ratificación, así como en las reuniones preparatorias a nivel latinoamericano y el Caribe, la señora Paulina Riquelme, representante de la SONAMI y de la CPC, se ha venido arrogando la representación del gobierno de Chile.

Cabe mencionar que en la Séptima sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC-7) que se ha desarrollado recientemente en Jordania entre los días 10 y 15 de Marzo, el gobierno registró a la señora Riquelme como representante titular del gobierno de Chile, y no como parte del gremio de empresas mineras.

Nos parece del todo escandaloso que una representante empresarial sea a la vez investida con la categoría de representante del gobierno de Chile, pero más grave aún nos resulta que el gremio al que esta señora representa es justamente el mayor emisor y

generador de mercurio, como lo es la megaminería de oro y plata que opera en nuestra cordillera. En el propio informe del PNUMA sobre el convenio de Minamata y su implementación en la región de América Latina y el Caribe, se hace referencia a la producción de mercurio como subproducto de la minería de oro a gran escala, haciendo expresa referencia a los casos de Chile y Perú¹.

Es decir, acá el Estado no solo está incurriendo en notable abandono de sus deberes ante el país y ante la comunidad internacional, sino que además está invisibilizando en la discusión sobre este urgente acuerdo internacional, las realidades que podrían contribuir a darle real efectividad al Convenio de Minamata.

Exigimos que se explique al país porqué el Comité nacional Asesor Químico, integrado el Ministerio de Salud, de Economía, Cancillería, Medio Ambiente, Minería y Cochilco, deja en manos del gremio minero una responsabilidad indelegable del gobierno ante la comunidad internacional. Exigimos además que para futuras reuniones se envíe una representación que incorpore los aportes de la sociedad civil y de las comunidades que sufren los impactos de la megaminería, y no como en este caso, que los desdeñe y los reste del debate.

Permitir que la representante del gremio minero se atribuya la voz país en estas materias, no solo es incompatible debido a los intereses de las partes involucradas, sino que se transforma en un nuevo y grave antecedente de cómo se vienen gestando las políticas públicas en Chile y de quiénes son los reales autores los distintos cuerpos legales y de los convenios internacionales que adopta el Estado para, supuestamente, mejorar la calidad de vida en los territorios. En este sentido vemos con preocupación y profundo malestar que la propia señora Riquelme haya señalado en Jordania, durante esta sesión de negociaciones propiciada por Naciones Unidas, que Chile no ratificaría el convenio de Minamata.

Lucio Cuenca Berger
Director
Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA

¹http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/publications/informe_Minamata_LAC_ES_FINAL.pdf